

**LOCAL | Vivienda**

**El Consistorio fomentará mediante ayudas el alquiler de vivienda entre los jóvenes**

**El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días a partir de la publicación de la convocatoria en el BOP**

**Rafael Cobo Calmaestra**

Jueves 28 de septiembre de 2017 - 19:04



El Consistorio prieguense ha presentado las bases de la convocatoria que regulará la concesión de ayudas destinadas al alquiler de vivienda joven, dentro de las medidas que el equipo de gobierno ha puesto en marcha para apoyar la emancipación de los jóvenes de la localidad.

Como han indicado en rueda de prensa los concejales delegados de Vivienda y Juventud, David López y Sandra Bermúdez, la convocatoria tiene por objeto el apoyo económico para el acceso de los jóvenes a la vivienda en régimen de alquiler, “a través de

subvenciones que oscilan entre un máximo de 150 euros y un mínimo de 50 euros mensuales, sobre la base de la renta per cápita de la unidad familiar, sin que en ningún caso el apoyo pueda superar el precio del arrendamiento”, como así indicaba Bermúdez.

Subvenciones que como añadía la concejal de Juventud, se imputarán a los créditos de aplicación presupuestaria del año 2017 en la partida denominada alquiler social joven con un total consignado de 10.00 euros.

Como recordaba López, esta fue una propuesta que, en el marco del debate del presupuesto del presente ejercicio, ya presentaron los tres grupos que en aquel entonces conformaba la oposición y ahora están en el equipo de gobierno, siendo por tanto una convocatoria que, en marcada en la legislación tanto nacional como internacional, “se realiza con la intención de ayudar a los jóvenes de nuestro municipio en su emancipación”. Según el concejal delegado de Vivienda, atendiendo a distintos criterios de baremación, existen tres bloques de ayudas cuyas cuantías son 50, 100 y 150 euros, “no pudiendo rebasarse nunca la mitad del alquiler joven”, puntualizaba López, que al mismo tiempo ponía de manifiesto que el principal requisito para la obtención de estas ayudas, “es la edad de los beneficiarios, que oscilarán entre los 18 y los 35 años, así como la renta máxima, que no podrá rebasar los 900 euros mensuales”.

Las solicitudes serán ordenadas por puntuación, creándose una comisión de valoración que establecerá esas puntuaciones, conformada por la concejal de Juventud, un representante de los distintos grupos políticos, la técnico de Juventud, una asesora jurídica, y una trabajadora social.

El lugar de presentación de solicitudes será el Registro de entrada del Consistorio, habilitándose también en la web municipal un formulario con certificado digital, siendo el plazo para la presentación de solicitudes de 20 días desde su publicación en el BOP.

Reseñar por último que los interesados en recibir más información sobre esta convocatoria pueden dirigirse a la delegación de juventud y/o a través del correo electrónico [zonajoven@aytopriegodecordoba.es](mailto:zonajoven@aytopriegodecordoba.es)